

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 101 DEL 30 de junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y FABIO ANDRES FORERO DIAZ

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **FABIO ANDRES FORERO DIAZ** en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la orden de servicio 101 del 30 de junio de 2010.

ORDEN DE SERVICIO 101 DE 2010

1. OBJETO: "El CONTRATISTA se compromete para con el **ICFES** a prestar sus servicios PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACUTACIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBE ADELANTAR EL Icfes para verificar la ocurrencia de casos de fraude por suplantación, copia, sustracción y/o aprobación del material de las pruebas, así como la realización de conductas expresamente prohibidas por el reglamento de pruebas que aplica el Icfes y prestar el soporte jurídico para la protección de los intereses del instituto, cuando sea requerido".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden de servicio se estableció por 5 meses y 21 días.

3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la orden de servicio se fijó hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$25.650.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como Supervisora de la orden de servicio 101 del 30 de junio de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 22 de diciembre de 2010, la orden de Servicio 101 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDE DE PAGO	VALOR
2/08/10	2464	4.500.000
3/09/10	2692	4.500.000

J.G.R.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 101 DEL 30 de junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y FABIO ANDRES FORERO DIAZ

FECHA	ORDE DE PAGO	VALOR
8/10/10	3839	4.500.000
4/11/10	4347	4.500.000
7/12/10	4592	4.500.000
21/10	4756	3.150.000
TOTAL		25.650.000

Según el informe final de ejecución de la Orden de Servicio, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que FABIO ANDRES FORERO DIAZ y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la Orden de Servicio 101 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la Orden de servicio 101 del 30 de junio de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES

Proyectó: Jaime M.


FABIO ANDRES FORERO DIAZ
Contratista

13 OCT. 2011